

ANEXO II

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A07004021
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

BANCA MARCH, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AV. ALEJANDRO ROSSELLO, 8 (PALMA DE MALLORCA) ILLES BALEARS

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
DOÑA LEONOR MARCH DELGADO	15,56%
DOÑA GLORIA MARCH DELGADO	15,56%
DON JUAN MARCH DELGADO	34,44%
DON CARLOS MARCH DELGADO	34,44%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados
DON JUAN MARCH DELGADO
DON CARLOS MARCH DELGADO

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Por escritura pública otorgada el día 24 de mayo de 2004, los cuatro accionistas acordaron la sindicación de todas sus acciones de la sociedad hasta el día 10 de marzo de 2015.

En el apartado G se detalla el contenido del acuerdo parasocial.

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí No

Descripción de las restricciones

A.4.1. No hay restricciones al ejercicio de los derechos de voto.

A.4.2. Las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital están recogidas en el artículo 10 de los estatutos sociales, cuyo contenido se resume a continuación.

Las transmisiones de acciones inter vivos a favor de los cónyuges, ascendientes o descendientes, o de sociedades participadas mayoritariamente por los accionistas, son libres, sin más requisito que la comunicación posterior a la Sociedad. Las demás transmisiones de acciones inter vivos se sujetarán a los siguientes trámites (que se detallan en el apartado G).

La transmisión mortis causa de las acciones será plenamente válida y eficaz frente a la Sociedad cuando el adquirente sea cónyuge, descendiente o ascendiente del causante. En los demás casos, el heredero o legatario tendrá derecho a que se le satisfaga el valor

razonable de las acciones, mediante la presentación de un adquirente de tales acciones, el cual deberá ser uno o varios de los accionistas de la Sociedad y, en su defecto, la propia Sociedad. El valor razonable de las acciones será fijado de común acuerdo entre las partes y, de no existir tal acuerdo, será determinado por el auditor de cuentas, distinto del auditor de la Sociedad, que nombre el Consejo de Administración.

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

Según el artículo 22 de los estatutos sociales, las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella accionistas presentes o representados que posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las Juntas que tengan por objeto acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la transformación, la fusión, escisión o disolución de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Para que estas Juntas queden válidamente constituidas, deberán observarse los quórum y mayorías previstas en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, remisión que hoy debe entenderse hecha al artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

No hay, por tanto, ninguna diferencia con respecto al régimen de quórum establecido en la Ley de Sociedades de Capital. No hay, por tanto, ninguna diferencia con respecto al régimen de quórum establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Según el artículo 24 de los estatutos sociales, los acuerdos se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes o representados.

En nada se diferencia, por tanto, este régimen de adopción de acuerdos del previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Con fecha 23 de enero de 2013 se celebró una Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron, por unanimidad, los dos acuerdos siguientes: 1º aprobar las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2013; y 2º elegir Consejero de la sociedad a D. Jorge Bergareche Busquet.

Con fecha 25 de junio de 2013 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la que, por unanimidad, se acordó aprobar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y la distribución de beneficios en la forma que se expresa en la Memoria, esto es, destinando 6.026.096'20 euros al pago de un dividendo de 6'20 euros por acción, y 5.748.624'71 euros a la constitución de una reserva voluntaria.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La dirección de la página web de la entidad es www.bancamarch.es. El contenido de gobierno corporativo figura en la Sección Información Corporativa, a la que se accede directamente desde la página principal.

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existen sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad. No

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	20
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON IGNACIO MUÑOZ PIDAL		22/12/2009
DON JORGE BERGARECHE BUSQUET		23/01/2013
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON		22/12/2009
DON JUAN MARCH JUAN		22/09/2012
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA		07/09/2010
DON JUAN MARCH DELGADO		22/03/2010
DON PABLO VALLOBONA VADELL		30/05/2012
DON ANTONIO MATAS SEGURA		20/12/2012
DON JUAN CARLOS VILLALONGA MARCH		22/12/2009
DON JAVIER VILARDELL MARCH		22/12/2009
DON ALBERT ESTEVE CRUELLEA		22/12/2009
DON CARLOS MARCH DELGADO		20/12/2012
DON FERNANDO ABRIL MARTORELL HERNANDEZ		28/06/2011
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		22/03/2010
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		22/12/2009
DON LUIS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA		21/01/2009

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON	MARCH VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JUAN MARCH JUAN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DELGADO	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	PRESIDENTE
DON PABLO VALLOBONA VADELL	BALBOA PARTICIPACIONES, S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO MATAS SEGURA	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MATAS SEGURA	MARCH VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESIDENTE
DON CARLOS MARCH DELGADO	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	DEYA CAPITAL, S.C.R.S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ARTA CAPITAL, S.G.E.C.R.S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	ALBA PARTICIPACIONES, S.A.	PRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	BANCO INVERISIS, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	DEYA CAPITAL, S.C.R.S.A.	PRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	ARTA CAPITAL, S.G.E.C.R.S.A.	PRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ- BARQUIN	ARTA PARTNERS, S.A.	PRESIDENTE

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	2.035	3.084
Retribución variable	1.667	2.274
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	102	904
Total	3.804	6.262

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL CRESPO DEL VALLE	BANCA DE GRANDES EMPRESAS
DON JOSE LUIS ACEA RODRIGUEZ	BANCA COMERCIAL Y PRIVADA
DOÑA MERCEDES GRAU MONJO	CATALUÑA
DON ALBERTO DEL CID PICADO	DIRECCION FINANCIERA Y DE MEDIOS
DON VALENTIN SANCHEZ PEREZ	INVERSIONES Y RIESGOS
DON HUGO ARAMBURU LOPEZ-ARANGUREN	BANCA PATRIMONIAL
DOÑA RITA RODRIGUEZ ARROJO	RECURSOS HUMANOS
DOÑA MARIA LUISA LOMBARDELO BARCELO	PLANIFICACION ESTRATEGICA

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	5.471
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	5
--	---

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	CONSEJERO DELEGADO
DON ALBERTO DEL CID PICADO	DIRECCION FINANCIERA Y MEDIOS

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

Mientras el auditor externo realiza el trabajo de campo previo a la emisión del informe, nuestra entidad le va facilitando toda la información que precisa, así como cuantas aclaraciones y explicaciones requiere para su labor de revisión de las cuentas, con el fin de despejar cualesquiera dudas que el auditor externo pueda tener y que, eventualmente, puedan traducirse en salvedades en su informe. Posteriormente, antes de que el Consejo de Administración formule las cuentas, el auditor externo presenta su informe ante el Comité de Auditoría, de tal manera que, si hubiera salvedades en el informe, el Comité las podría conocer entonces y exponer al auditor externo su punto de vista sobre ellas, así como proponer que se introduzcan en las cuentas las modificaciones que sean precisas. En todo caso, ni en el ejercicio 2013 ni en ninguno de los anteriores, desde que la sociedad audita sus cuentas, se ha recogido en el informe salvedad alguna.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tanto el auditor externo como los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación realizan su trabajo con plena independencia, sin que se haya considerado necesario establecer ningún mecanismo para preservarla.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN DELEGADA	8	La Comisión Delegada tiene delegadas, con carácter permanente, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las que son legalmente indelegables y las reservadas al Consejo de Administración en dicho Reglamento. En particular le corresponde la aprobación de los riesgos que son competencia del Consejo, excepto los que por ley deba aprobar necesariamente éste, y se le faculta, además, para establecer y modificar las delegaciones en órganos inferiores a efectos de dicha aprobación de riesgos, así como para la concesión de cuantos poderes sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.
COMITÉ DE AUDITORÍA	4	<ul style="list-style-type: none"> a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera auditada. d) Informar a la Comisión Delegada, con carácter previo a la adopción por ésta de la correspondiente decisión, acerca de la información financiera que la sociedad, por su condición de emisora de valores, deba hacer pública trimestralmente. e) establecer las oportunas relaciones con los auditores g) emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas.
COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	<p>El Comité de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento y reelección de los Consejeros independientes. b) Informar las propuestas de nombramiento y reelección de los demás Consejeros, de los miembros de la Comisión Delegada y del Comité de Auditoría y del Secretario del Consejo de Administración, así como los nombramientos y ceses de altos directivos que el Consejero Delegado proponga a la Comisión Delegada.

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
		c) Proponer al Consejo de Administración las líneas básicas de la política de retribuciones de los Consejeros y altos directivos. d) Proponer a la Comisión Delegada las líneas básicas de la política de retribuciones de los directivos.
CONSEJO DE ADMINISTRACION	16	El órgano de administración de Banca March, S.A. es el Consejo de Administración. Las competencias del Consejo de Administración, así como su régimen de organización y funcionamiento, se regulan en su Reglamento, que fue aprobado por el propio Consejo en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 y posteriormente modificado (en su artículo 14, párrafo segundo) en reunión del Consejo de fecha 20 de octubre de 2010. El texto íntegro de este Reglamento está publicado en la página web de Banca March (www.bancamarch.es). Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía. El Consejo desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y guiándose por el interés de la compañía. El criterio que preside en todo momento su actuación es la maximización del valor de la empresa de forma sostenida.

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo
DON IGNACIO MUÑOZ PIDAL	VOCAL
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON	SECRETARIO
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL
DON PABLO VALLOBONA VADELL	VOCAL
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	PRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL
DON LUIS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON	VOCAL
DON ANTONIO MATAS SEGURA	VOCAL
DON LUIS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	PRESIDENTE

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON IGNACIO MUÑOZ PIDAL	VOCAL
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON	SECRETARIO
DON PABLO VALLOBONA VADELL	VOCAL
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	PRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo
DON IGNACIO MUÑOZ PIDAL	VOCAL
DON JORGE BERGARECHE BUSQUET	VOCAL
DON JOSE IGNACIO BENJUMEA ALARCON	SECRETARIO
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL
DON JUAN MARCH DELGADO	VOCAL
DON PABLO VALLOBONA VADELL	VICEPRESIDENTE
DON ANTONIO MATAS SEGURA	VOCAL
DON JUAN CARLOS VILLALONGA MARCH	VOCAL
DON JAVIER VILARDELL MARCH	VOCAL
DON ALBERT ESTEVE CRUELLA	VOCAL
DON CARLOS MARCH DELGADO	PRESIDENTE
DON FERNANDO ABRIL MARTORELL HERNANDEZ	VOCAL
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VICEPRESIDENTE
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL
DON LUIS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	VOCAL

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Compañía en la Comisión Delegada, en el Consejero Delegado y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en la aprobación de la estrategia de la compañía y en la organización precisa para su puesta en práctica, así como en supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados, respeta el objeto e interés social de la compañía y cuida del adecuado funcionamiento de las áreas de control de riesgos.

El Consejo de Administración se reúne de ordinario trimestralmente. Los órganos oficiales del Consejo (Presidente, Vicepresidente y Secretario) tienen las funciones que les asigna la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo adoptado en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2010, el Consejo de Administración nombró Consejero Delegado a D. José Nieto de la Cierva. El Consejero Delegado es el primer responsable de la gestión de la sociedad, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Delegada.

Las competencias de la Comisión Delegada y de los Comités de Auditoría y de Retribuciones y Nombramientos, así como su régimen de organización y funcionamiento, se regulan también en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión Delegada se reúne una vez al mes, con un horario suficientemente dilatado para el adecuado cumplimiento de su función. En el orden del día de sus reuniones figuran siempre la autorización de las operaciones de riesgo que tiene atribuidas, el análisis de los principales datos del balance y la cuenta de resultados al cierre del mes anterior, así como los informes del Consejero Delegado y del Presidente del Comité de Auditoría. En cada reunión, además, se analizan con todo detalle los distintos planes de actuación presentados por el equipo directivo del banco, las aperturas y cierres de oficinas, los nombramientos y cambios que han de efectuarse en el personal directivo y, en general, cuantas cuestiones atañen a la buena marcha de la sociedad. A las reuniones de la Comisión Delegada asisten también el Director del Área Financiera y de Medios y los Directores de las Áreas de Banca Comercial y Privada, de Banca de Grandes Empresas y de Banca Patrimonial, así como el Director de Riesgos, que presenta los riesgos a aprobar.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	11
----------------------------	----

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí

No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Por escritura pública otorgada el día 23 de diciembre de 2013, y previa autorización de su Consejo de Administración, Banca March, S.A., N.I.F. A-07004021, compró a su accionista D. Juan March Delgado, N.I.F. 41.270.497-X, por el precio de 35.053.076'75 euros, una finca urbana situada en Madrid, c/ Núñez de Balboa, nº 70 y 70 bis.

Todas las demás operaciones realizadas durante el ejercicio 2013 entre la sociedad y sus accionistas han sido las típicas de la actividad bancaria que constituye su objeto social.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

Todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2013 entre la sociedad o entidades de su grupo y sus consejeros y directivos han sido las típicas de la actividad bancaria que constituye su objeto social. Se han sujetado, en todo caso, a las prescripciones establecidas en la Circular del Banco de España 3/2008, cumpliéndose los trámites de autorización previa o comunicación posterior en ella exigidos.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado con otras entidades pertenecientes al mismo grupo operaciones relevantes que no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados o que no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Todos los directivos de Banca March, S.A., así como los Consejeros Ejecutivos y Externos, han dado su expresa conformidad por escrito al Código de Conducta de Banca March, en el que se describen los principios y el conjunto de normas que deben guiar la actuación del personal de Banca March.

Entre dichas normas figura la siguiente, relativa a la profesionalidad, dedicación e incompatibilidades

Las personas que trabajan en nuestra Entidad desempeñarán una conducta honesta en las relaciones con todo tipo de interlocutores, no ejerciendo posiciones de poder para obtener ventajas patrimoniales u oportunidades de negocio de las que tenga conocimiento como consecuencia de su actividad, aplicando criterios objetivos en la toma de decisiones, y sin vinculaciones que puedan interferir en la gestión de los intereses propios de Banca March.

El desarrollo de actividades externas, remuneradas o no, que pudiesen perjudicar o entrar en colisión con los intereses o imagen de Banca March y todas aquellas que impidan la dedicación exclusiva serán comunicadas con carácter previo a su aceptación a la Dirección de Recursos Humanos. Esta misma comunicación será necesaria para ocupar aquellos cargos que por su notoriedad pudiesen condicionar la independencia u objetividad profesional de las personas que trabajen en la Entidad. Será esta Dirección quién determine la compatibilidad del empleo o puesto solicitado.

Está prohibida la prestación de servicios profesionales a favor de otras entidades de crédito o de empresas que, por razón de su materia o actividad, puedan entrar en concurrencia con la prestación de servicios financieros por parte de las empresas del denominado Subgrupo (Banca March, March Unipsa, March Vida, March Gestión de Fondos y March Gestión de Pensiones).

Los integrantes de Banca March no podrán aceptar regalos, servicios o invitaciones de clientes o proveedores de la Entidad, salvo aquellos que se consideran habituales u ordinarios, como objetos de propaganda, detalles de cortesía o que se encuentran dentro de unos límites aceptables.

En el caso de que no se produzcan las circunstancias detalladas, se deberá contactar con la Dirección de Recursos Humanos, indicando:

- Importe del regalo.

- Identidad de la persona (física o jurídica) que lo efectúa.
- Motivo del regalo.

La referida Dirección de Recursos Humanos atendiendo a las circunstancias de cada caso y en virtud de la información suministrada, podrá autorizar o denegar la recepción del obsequio.

Ninguno de los Consejeros se encuentra en una situación de conflicto de interés con Banca March, S.A.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Banca March, funciona de forma integral, consolidando dicha gestión a nivel corporativo.

Tal y cómo ha implantado la propia Comisión Delegada la cultura de riesgos en la organización:

- Con la implantación de soportes técnicos
- La dotación de recursos humanos necesarios
- La toma de decisiones conjuntas
- La implicación de toda la organización
- Responsabilidad última del Consejo e implicación de la Alta Dirección
- La gestión comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia y la rentabilidad, al reembolso o la recuperación de los activos deteriorados
- Concesión en base a la capacidad de devolución del titular, y a una rentabilidad adecuada

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Banca March, es el órgano máximo que determina la política de riesgos de la Entidad. La Alta Dirección actúa en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo de Administración y configura los siguientes comités de gestión del riesgo:

- Comisión delegada

Fija por acuerdo las atribuciones de riesgo de crédito, y se reserva para sí la autorización de las operaciones más significativas, por su cuantía o por otras circunstancias que en ellas concurran, y asigna las restantes atribuciones, en sus niveles más altos, a comités donde las decisiones se toman colectivamente. Estos Comités son, por orden de importancia, los siguientes:

1º el Comité de Operaciones, que se reúne con carácter semanal, bajo la dirección del Consejero Delegado o, en su ausencia, del Director General de Banca de Grandes Empresas y con participación de representantes tanto del Área de Inversiones y Riesgos como de las Áreas de Banca de Grandes Empresas y de Banca Comercial y Privada;

2º los Comités Regionales, que se reúnen varias veces por semana, con asistencia, igualmente, de representantes tanto del Área de Inversiones y Riesgos como de las Áreas de Banca de Grandes Empresas y Banca Comercial y Privada.

Los directores de oficinas tienen también atribuciones para la concesión de riesgos, que se clasifican en cinco niveles, se asignan personalmente a cada director y son objeto de una permanente revisión.

Por otra parte, se vienen utilizando sistemas internos de calificación o rating para evaluar el riesgo asignado a las empresas, así como sistemas de decisión automatizados para la concesión de riesgos a particulares y, por último, sistemas de alerta que detectan síntomas de posibles incumplimientos futuros.

La Comisión Delegada, a propuesta de la Dirección de Inversiones, fija los límites de riesgo de contrapartida, de modo que sólo se podrá operar en los mercados financieros con aquellas entidades que tienen autorizado un límite. Estos límites se someten periódicamente a un proceso de revisión y actualización.

- Comité de Activos y Pasivos

Planifica y gestiona el balance del banco con el fin de mitigar el riesgo de tipo de interés y, a tal efecto, toma las posiciones más adecuadas en función de las expectativas existentes respecto a las variaciones de los tipos de interés, con el fin de aprovechar las oportunidades derivadas de los mismos en el mercado, o de asegurar el margen financiero de determinadas posiciones, utilizando para ello los instrumentos financieros más adecuados.

Y tiene encomendada la gestión y el control del riesgo de liquidez, con el objetivo de garantizar que el banco mantiene unos niveles holgados de liquidez para cubrir sus necesidades de financiación en el corto y en el largo plazo bajo situaciones normales de mercado, si bien se realizan diferentes análisis de escenarios con el fin de determinar las necesidades adicionales que pudieran surgir ante un cambio en las circunstancias de mercado. Con la finalidad de mitigar este riesgo, se cuenta con una presencia activa en los distintos mercados de financiación y con líneas disponibles de liquidez.

- Departamento de riesgos de balance y mercado

La medición, seguimiento y control del riesgo de mercado se realiza por esta unidad adscrita al Área de Financiera y de Medios.

- Comité de Auditoría

Analiza los quebrantos ocurridos, con el fin de introducir en los procesos operativos las mejoras que sean necesarias. Y, por otra parte, se tienen contratadas diversas pólizas de seguros de responsabilidad y daños, que reducen la probabilidad de incurrir en pérdidas no deseadas, ocasionadas por el riesgo operacional.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

De acuerdo con el Comité de Basilea, los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad se clasifican como: riesgo de crédito, riesgo de mercado (dentro del que se incluyen el riesgo de tipo de interés y el riesgo de tipo de cambio), riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo de cumplimiento normativo.

La gestión de la Alta Dirección se articula en torno a estos mismos riesgos:

- Riesgo de crédito

La medición y control del riesgo de crédito ha sido una preocupación constante en la política estratégica de Banca March, que cuenta hoy con uno de los ratios de morosidad más bajos de todo el sistema bancario español.

- Riesgo de mercado

Seguimiento y control del riesgo de las posiciones propias, y supervisión independiente del control de los riesgos de balance y de liquidez.

- Riesgo Operacional

Desarrollando las políticas, las metodologías y las herramientas necesarias para facilitar la mejora continua de la calidad en la gestión del negocio.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El texto se incluye en el apartado G.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 no se han materializado riesgos de importancia.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El principal riesgo asociado a la actividad de banca comercial es el riesgo de crédito. En 2013, la gestión de los riesgos de Banca March ha mantenido el esfuerzo para afrontar el incremento de la morosidad y adoptar medidas para la reclamación de deudas.

En riesgo de mercado, con el objeto de comprobar la validez de los resultados, el Banco realiza procesos de backtesting continuados, comparando los resultados previstos con los obtenidos.

En relación al riesgo de liquidez, la Comisión Delegada y/o COAP realizan mensualmente un seguimiento de la evolución de las principales magnitudes que integran el Plan Anual de Liquidez, además, se analizan los niveles de concentración de plazos, instrumentos y contrapartes de la financiación.

Durante 2013 se ha avanzado significativamente en el fortalecimiento del modelo de Control Interno, culminando con la creación en marzo de 2014 del área de Control Interno, cuyo objetivo principal será el desarrollo del mapa de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de Banca March, en su artículo 4, establece que el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía y, si bien su política es delegar la gestión ordinaria en la Comisión Delegada, en el Consejero Delegado y en el equipo de dirección, se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, conforme al artículo 17 del citado Reglamento, el Comité de Auditoría asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control de la Entidad mediante la evaluación del sistema de verificación contable del Grupo y la revisión del sistema de control interno. En este sentido, entre las competencias del Comité de Auditoría se incluyen la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna de Banca March asiste al Comité de Auditoría en la supervisión del correcto diseño e implantación de los sistemas de gestión y control de riesgos, entre los que se incluye el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF), y vela por un correcto y eficiente funcionamiento de los mismos.

Asimismo, la Dirección General Financiera de Banca March colabora en el diseño e implementación de los sistemas de gestión y control de riesgos, en especial en lo que respecta al proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera que se difunde a los mercados.

Finalmente, en marzo de 2014 ha sido nombrado el Director de Control Interno, quien asumirá la responsabilidad del sistema de control interno de la información financiera, la coordinación de las áreas intervinientes en el proceso (áreas de Banca March, y filiales), la vigilancia del proceso de ejecución de la metodología y el reporting de la información financiera de la Entidad (cuentas anuales, información semestral y publicación trimestral de resultados).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En base a los principios generales de organización y las directrices fijadas desde la Alta Dirección, se diseña la estructura organizativa en cada uno de los departamentos de la Entidad. Asimismo, el Departamento de Recursos Humanos dispone de una definición de los puestos de trabajo en la que se incluye: categoría, departamento y lugar de trabajo, así como funciones y responsabilidades de los puestos directivos de las áreas involucradas en la elaboración de la información financiera, a la vez que analiza las necesidades de recursos humanos de cada uno de los departamentos.

A raíz del nombramiento del Director de Control Interno acabarán de definir y se documentarán para la elaboración de la información financiera las líneas de autoridad y responsabilidad, y serán distribuidas entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 la planificación realizada para la elaboración de la información financiera, contempla la asignación de tareas, las fechas clave y las revisiones a realizar por cada nivel jerárquico, consistentes en la solicitud en tiempo y forma de los inputs necesarios para la elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Banca March cuenta con un "Código Ético y de Conducta" (en adelante, "el Código"), aprobado por el Comité de Retribuciones y Nombramientos, y convenientemente difundido a todos los empleados a través de la Intranet de la Entidad.

Además de su publicación en Intranet, se remite un ejemplar, en soporte papel, a cada integrante de la plantilla de Banca March, debiendo éste acusar recibo de su recepción y conformidad.

El Código se aplica a los miembros de los órganos de administración, a todos los empleados de Banca March, incluyendo personal en prácticas y becarios, y a sus agentes, sin perjuicio de que algunas de estas personas se encuentren adicionalmente sujetas al Código de Conducta en los Mercados de Valores.

El Código recoge los principios básicos de conducta, tanto en las relaciones internas como respecto de terceros, aplicables a las Personas Sujetas, así como reglas de actuación respecto de supuestos concretos (información privilegiada, protección de datos, etc.).

El Código recoge, dentro de sus principios generales, el cumplimiento de la normativa aplicable. Durante el ejercicio 2014, la Entidad prevé incluir una declaración de valores éticos expresa, relativa a la fiabilidad de la información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código Ético y de Conducta se establece la constitución del Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta que es el órgano responsable del seguimiento, cumplimiento y suficiencia del mismo, así como de informar al Comité de Auditoría del contenido y los acuerdos alcanzados en cada Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

El incumplimiento del Código puede dar lugar a la aplicación del régimen sancionador establecido en la normativa laboral vigente, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, pudieran ser de aplicación.

Las incidencias detectadas en materia de información financiera y contable son trasladadas al Comité de Auditoría Interna y/o al Secretario General de la Entidad.

La Entidad tiene previsto crear durante el ejercicio 2014 un Canal Confidencial de Denuncias que permita la comunicación al Secretario del Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal de Banca March involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera recibe acciones formativas y actualizaciones periódicas de conocimientos diseñados específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones.

Estas acciones formativas se imparten, por personal externo e interno, tanto online como por actuaciones presenciales. La asistencia a los cursos formativos y el aprovechamiento de los mismos por parte del personal, se comprueba mediante listas debidamente firmadas por los asistentes y dependiendo del curso, a través de la realización de test de conocimiento tras la finalización de los mismos.

Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha llevado a cabo los siguientes cursos formativos de modalidad online: Retribución y Compensación; Planificación Financiera. Dichos cursos han sido realizados por 4 empleados de la Entidad y representan un total de 2.310 horas lectivas.

Asimismo, la Entidad ha llevado a cabo los siguientes cursos formativos presenciales: Contabilidad de Entidades Crédito; Fiscalidad; Riesgo de contraparte, Credit Value Adjustment y Debit Value Adjustment. Dichos cursos han sido realizados por 6 empleados de la Entidad y representan un total de 142 horas lectivas.

Por último, Banca March (representado por la Secretaría General) como miembro de la Asociación Española de Banca dispone periódicamente de actualizaciones y asiste a reuniones donde se analizan cambios normativos, entre otros, en el ámbito contable y de auditoría. Adicionalmente, se reciben alertas de distintas Firmas de Servicios profesionales con actualizaciones técnicas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Entidad prevé definir en el ejercicio 2014 un mapa de riesgos donde se especifiquen los riesgos asociados a los procedimientos de elaboración de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación,

desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones), así como los objetivos de control relacionados con dicha información, en el marco del SCIIF, incluyendo también el riesgo de errores vinculados al fraude.

Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha documentado los siguientes procesos:

- Contratación de derivados OTC con clientes y cobertura en mercado.
- Concesión de Préstamos Hipotecarios a Particulares.

Para cada uno de los procesos documentados, se han identificado:

- Las tareas y responsabilidades de cada departamento implicado en el proceso, los aplicativos utilizados y tipología de actividad (manual, automática).
- Tanto los riesgos operacionales como los riesgos SCIIF (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones) y los riesgos de fraude.
- Controles manuales, automáticos, preventivos y detectivos así como la periodicidad de los mismos.

La Entidad ha iniciado en el ejercicio 2014 la elaboración de un Manual de políticas y procedimientos de control interno en la elaboración de la información financiera, en el que se encuentra documentado tanto el procedimiento como los controles en la elaboración de la misma así como los distintos departamentos de la Entidad afectados. La elaboración y mantenimiento de dicho manual es responsabilidad del Departamento de Planificación y Control integrado en el Área Financiera y de Medios.

La supervisión del cumplimiento del mencionado Manual y de los procesos de cierre contable y consolidación será responsabilidad del Área de Control Interno, así como del Departamento de Auditoría Interna.

La revisión del alcance del proceso de identificación de riesgos se realizará con carácter anual, utilizando como base la información financiera más reciente disponible. No obstante, cuando en el transcurso del ejercicio se pongan de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cambios substanciales en las operaciones de la Entidad, el Área Financiera y de Medios evaluará la existencia de riesgos que deban añadirse a aquellos ya identificados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Si bien, durante el ejercicio 2013, la Entidad no disponía de un proceso documentado que cubra la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), durante el ejercicio 2014, se prevé la documentación formal de dicho proceso.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En lo que se refiere a las sociedades dependientes de Banca March, S.A., la Dirección General Financiera mantiene informado al departamento de Contabilidad de cualquier cambio en el perímetro de consolidación. Adicionalmente el departamento de Valores remite mensualmente la cartera de Valores de Banca March.

En cuanto a las sociedades participadas por Corporación Financiera Alba, S.A. la administración financiera de esta sociedad remite trimestralmente al departamento de contabilidad el detalle de las sociedades participadas.

El departamento de Contabilidad analiza la información recibida, considerando los porcentajes de participación y el objeto social, elabora el perímetro de consolidación y los métodos de integración de las sociedades del perímetro.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El mapa de riesgos que la Entidad tiene previsto elaborar durante el ejercicio 2014 considerará las siguientes tipologías de riesgos: operativos, financieros, legales, reputacionales y medioambientales, en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Entidad tiene documentados algunos de los procesos considerados con riesgo de impacto material en la elaboración de los estados financieros del Grupo, identificando los riesgos y controles clave en cada uno de ellos, tales como los de concesión de préstamos hipotecarios a particulares y la contratación de derivados OTC. Durante el ejercicio 2014, la Entidad tiene previsto documentar los procesos de cierre contable y consolidación al tratarse de procesos críticos en la elaboración de la información financiera.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Banca March que se publica en los mercados se inician con su revisión por el Departamento de Planificación y Control integrado en el Área Financiera y de Medios tras los controles de primer nivel realizados por los demás departamentos afectados, principalmente Gestión de Tesorería, Valores y Fondos, Unidad Central Operativa y Recursos Humanos. Seguidamente, los informes financieros semestrales, las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión son revisados por el Comité de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Toda esta revisión se deja convenientemente documentada en las actas de reunión del Comité de Auditoría. Como ya se mencionó en el punto 1.1, el Comité de Auditoría tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera auditada, así como la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. De este proceso de revisión y de sus conclusiones se obtienen mejoras que se implantan en los procesos de identificación de riesgos y controles establecidos.

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, Banca March reporta en sus Cuentas Anuales aquéllas áreas más relevantes en las que existen parámetros de juicio o estimación así como las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- El valor razonable de determinados activos no cotizados
- Las hipótesis utilizadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos para retribución post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
- La estimación de las provisiones
- La recuperabilidad de los activos fiscales

Las mencionadas estimaciones son revisadas por la Dirección Financiera antes de su aplicación.

Los juicios y estimaciones relativos al impuesto de sociedades y la exactitud del perímetro de consolidación, son evaluados por Auditoría Interna y por el Comité de Auditoría y contrastados con expertos externos.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Banca March como responsable de salvaguardar los datos de los clientes, ha adoptado las medidas necesarias para mantener la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de sus activos, realizando la necesaria gestión de la seguridad de la información y el control de los riesgos tecnológicos inherentes a la utilización de las nuevas tecnologías. Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de la información financiera. En concreto se han establecidos políticas en relación a:

Política de seguridad de acceso a los sistemas.

Banca March dispone de una Política de seguridad de la información acorde con los objetivos de negocio, accesible por todo el personal y de obligado cumplimiento para toda la organización. Desarrollada a través de normas y procedimientos, con estricto cumplimiento de la legislación, normativas, y directivas existentes. Habiéndose asignado las oportunas

responsabilidades en materia de seguridad de la información, y sometidas a los procedimientos establecidos de revisión y Auditoría.

Los sistemas de información de Banca March se encuentran ubicados en áreas de acceso restringido, y dotadas de los necesarios controles de acceso así como de las medidas de seguridad relativas a vigilancia, incendios, inundaciones, detección de humos, interrupción de alimentación eléctrica, etc.

El acceso a dichos sistemas de información está protegido por los oportunos sistemas de identificación y autenticación, bajo control del Responsable de Seguridad Informática, que con la colaboración de Arquitectura de Sistemas y de Gestión de Usuarios, asigna, gestiona y monitoriza los derechos de acceso a los sistemas y aplicaciones.

En cuanto al control de acceso a las aplicaciones del ordenador central, los usuarios tienen acceso a la información y a las funciones conforme a la política de control de acceso definida, sobre la base de los requerimientos de cada aplicación comercial, y a la política de la organización para el acceso a la información. Se accede a dichas informaciones en base a menús predefinidos y parametrizables, diferenciado los niveles de acceso en lectura, escritura, etc.

A fin de reducir la probabilidad de alteración de programas se mantiene un control estricto del acceso a las bibliotecas de programa fuente a través de un desarrollo propio que permite y controla las personas autorizadas, librerías accedidas, versiones previas, pases a producción, etc.

La Entidad tiene un registro que recoge los perfiles de los distintos usuarios que participan en la información financiera a través de los sistemas, determinando así una segregación de funciones definida.

Política de Control de cambios.

Banca March cuenta con un sistema de control de cambios de desarrollo in-house, que incluye la identificación y registro de cambios significativos, el procedimiento de aprobación formal de los cambios propuestos, así como los procedimientos para la cancelación de los cambios fallidos y la recuperación respecto de los mismos.

Las documentaciones de los procesos operativos son entregadas por el departamento de proyectos al departamento de explotación, incluyendo interdependencias con otros procesos, sistemas, tiempos de inicio, instrucciones para el manejo de errores que podrían surgir durante la ejecución de tareas, personas de soporte a contactar en caso de dificultades operativas o errores, condiciones de reinicio y procedimientos de recuperación.

Política de gestión de incidencias.

Banca March cuenta con un Sistema de Detección de Intrusiones, cuya finalidad es la detección y registro de los intentos de ataque contra los sistemas de Banca March.

Adicionalmente realiza periódicamente Auditorías y Test de Intrusión sobre sus sistemas accesibles desde Internet al objeto de detectar y corregir posibles anomalías. De igual forma Banca March tiene instalado un Sistema Antivirus cuyo objetivo es evitar la entrada de virus por correo electrónico y la detección y eliminación de virus en servidores y puestos de usuarios.

Los Servidores Corporativos, están instalados de forma redundante en dos centros situados en edificios independientes bajo una infraestructura de "alta disponibilidad".

Planes de contingencias.

Al objeto de aumentar su resistencia ante la interrupción de su actividad comercial y proteger los procesos críticos ante fallos significativos o desastres, Banca March ha desarrollado e implementado planes de contingencia para garantizar que los procesos de negocio puedan restablecerse dentro de los plazos considerados aceptables por la Dirección. Dichos planes se mantienen en vigor y son probados y actualizados periódicamente mediante una combinación de controles preventivos y de recuperación que pueden garantizar la reanudación oportuna de las operaciones esenciales para la continuidad del negocio.

Banca March, tal y como ya se ha indicado, basa su Plan de Contingencia en una estrategia preventiva con duplicación de sus Sistemas de Información, que trata de minimizar el impacto y el tiempo de recuperación ante una eventual contingencia.

Los servidores corporativos se encuentran instalados en las zonas de acceso restringido y están dotados de fuentes dobles de alimentación, alimentadas desde fases eléctricas diferentes, y contando igualmente con sistemas de alimentación ininterrumpida, así como con un generador de respaldo.

De la misma manera, se han establecido enlaces redundantes entre la sede central de Banca March y sus CPD's, así como de estos últimos con los centros de IBM, que a su vez cuenta con enlaces duplicados tanto para dar soporte a otras redes externas de transmisión de Información, también se ha dotado de líneas de comunicación alternativa a cada una de las oficinas que componen la red de Banca March.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Durante el ejercicio 2013, las principales actividades subcontratadas y valoraciones encomendadas a terceros han sido las siguientes:

- Programación.
- Servicio de Hosting.
- Servicio de explotación de procesos.
- Valoración de activos.
- Tasaciones de inmuebles adjudicados y de inmuebles que garantizan préstamos hipotecarios.
- Cálculos actuariales.

Sobre estos servicios subcontratados, la Entidad lleva a cabo determinadas actividades de control.

Las actividades de control realizadas sobre las tareas de programación subcontratadas, se realizan primero en el Departamento de Desarrollo de Aplicaciones, y dependiendo del rol asignado a cada usuario, realizan las pruebas orgánicas que consisten en comprobar las especificaciones de la documentación del departamento de Proyectos. Posteriormente el Departamento de Proyectos, lleva a cabo pruebas que consisten en el uso del aplicativo o transacción en un entorno de pruebas para asegurar su correcto funcionamiento.

Para el control y seguimiento del servicio de hosting y explotación de procesos, se realizan reuniones periódicas con el proveedor, además de recibir periódicamente informes del proveedor sobre el servicio.

Para las valoraciones de activos financieros, el departamento de Riesgos y Balance lleva a cabo comprobaciones periódicas sobre las valoraciones realizadas por expertos externos y desde Control Tesorería se hace seguimiento de las discrepancias que puedan surgir en la liquidación de los colaterales.

El departamento hipotecario verifica que el inmueble tasado corresponda a la finca registral que sirve de garantía al riesgo concedido. Y supervisa la razonabilidad del valor de tasación, atendiendo a tasaciones anteriores y a la variación del precio de mercado.

Como control a la cuantificación de las obligaciones por compromisos y riesgos adquiridos con el personal pasivo y otros colectivos de la Entidad, así como de los activos afectos al pago de las mismas, el departamento de Recursos Humanos, verifica la existencia de las pólizas utilizadas, así como, la coherencia y consistencia de las bases de datos utilizados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Entidad, el Departamento de Planificación y Control, dependiente de la Dirección Financiera y de Medios, es el encargado de: (i) Identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan a la Entidad. (ii) Definir las nuevas políticas contables a aplicar para nuevas transacciones en las que pueda entrar Banca March. (iii) Responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio. (iv) Revisar las implicaciones de cualquier cambio normativo y de trasladarlo al personal y estamentos oportunos. (v) Finalmente, este departamento tiene encomendada la labor de informar a la Alta Dirección del Grupo sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los Estados Financieros.

Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha iniciado el borrador del Manual de Políticas Contables. Para el ejercicio 2014, la Entidad prevé su finalización, aprobación por los órganos competentes y su posterior distribución a los empleados de la misma.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

En Banca March el proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada por el Departamento de Planificación y Control, dependiente de la Dirección Financiera y de Medios.

Este Departamento, utilizando directamente la información cargada en el ordenador central referente al cierre y la información en formato electrónico proporcionada por las distintas participadas realiza, de acuerdo con el Manual del proceso de consolidación, las labores de captación y análisis de datos e inicia las distintas fases de la consolidación: homogenización, armonización, agregación y eliminación.

Este mismo Departamento se encarga de recabar la información en formato homogéneo de cada una de las filiales y supervisar la redacción de las notas de los Estados Financieros del Grupo.

La información financiera individual y consolidada elaborada por este departamento se remite al supervisor a través de herramientas estándares del mercado, las cuales permiten detectar errores de elaboración en los estados financieros antes de ser reportados.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Departamento de Auditoría Interna forma parte del sistema de control interno de Banca March y es un órgano dependiente funcionalmente del Presidente del Comité de Auditoría y al servicio de este Comité, al que reporta. Este departamento tiene entre sus funciones apoyar al Comité en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos, entre los que se incluye el referido a la información financiera.

En la planificación anual de Auditoría Interna, aprobada por el Comité de Auditoría, se han incluido trabajos de evaluación del control interno de la información financiera, cuyos informes han sido revisados en las reuniones del Comité.

El alcance de la evaluación realizada durante el ejercicio 2013 ha incluido las siguientes revisiones:

- i. Proceso de Consolidación Contable.
- ii. Proceso de cálculo de requerimientos de capital, informe de autoevaluación de capital e informe de relevancia prudencial.
- iii. Criterios contables sobre reconocimiento y valoración del impuesto sobre beneficios.
- iv. Revisión de la operativa contable manual en departamentos y oficinas.
- v. Revisión de los aplicativos informáticos para la contabilización de avales y la operativa por banca a distancia.

De la revisión realizada por Auditoría Interna no se han evidenciado debilidades relevantes.

El Comité de Auditoría se reúne tres veces al año (marzo, junio y diciembre) con los auditores externos para, entre otras cosas, conocer el proceso de revisión de la información financiera e identificar posibles incidencias.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reunió once veces durante el ejercicio 2013, todos los meses excepto Agosto, con objeto de llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas por los estatutos sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración.

En las reuniones del Comité se revisan todos los informes emitidos por el Departamento de Auditoría Interna, las observaciones formuladas y el seguimiento de las actuaciones para su mejora o corrección. Además, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Director del Departamento actúa como Secretario del Comité de Auditoría, sin ser miembro del mismo.

Los responsables del Área Financiera acuden a las reuniones del Comité de Auditoría para presentar los cierres contables y la información financiera previamente a su publicación. Los miembros del Comité reciben todas las aclaraciones solicitadas sobre el proceso de elaboración de las cuentas y el registro y valoración de las diferentes partidas contables.

Por su parte, el auditor externo tiene acceso directo con la Alta Dirección, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo de auditoría de Cuentas Anuales como para comunicar las

debilidades de control detectadas durante el mismo. Adicionalmente, en las reuniones del Comité de Auditoría de Diciembre, Marzo y Junio, el auditor externo informó sobre los trabajos de auditoría y se comentaron los principales asuntos surgidos en el curso del mismo, la planificación del trabajo, su grado de avance y las conclusiones preliminares.

F.6 Otra información relevante

Nada que reseñar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) de la Entidad, contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, es revisada por el auditor externo, que emite el informe que se adjunta como anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A.2.

Los cuatro accionistas de la sociedad son hermanos.

Por escritura pública otorgada el día 24 de mayo de 2004, los cuatro accionistas acordaron la sindicación de todas sus acciones de la sociedad hasta el día 10 de marzo de 2015, comprometiéndose, entre otras estipulaciones, a: no pignorar las acciones sindicadas sin el previo y expreso consentimiento de la sindicatura; ejercitar, en todas las Juntas Generales de Accionistas, el derecho de voto correspondiente a las acciones sindicadas siguiendo punto por punto las instrucciones que señale en cada caso la sindicatura; y ejercer el derecho de voto correspondiente a las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. de las que sean titulares directa o indirectamente en el mismo sentido en que los órganos sociales de Banca March, S.A. acuerden que se ejerza el derecho de voto que corresponda a la participación que Banca March, S.A. tiene en Corporación Financiera Alba, S.A.

Por escritura pública otorgada el día 22 de diciembre de 2009, los cuatro accionistas acordaron prorrogar el pacto de sindicación cinco años, es decir, hasta el día 10 de marzo de 2020.

A.4.2.

Las transmisiones de acciones inter vivos a favor de los cónyuges, ascendientes o descendientes, o de sociedades participadas mayoritariamente por los accionistas, son libres, sin más requisito que la comunicación posterior a la Sociedad. Las demás transmisiones de acciones inter vivos se sujetarán a los siguientes trámites:

a) El accionista que se proponga transmitir sus acciones, deberá comunicarlo al Consejo de Administración de la Sociedad, indicando el precio que pretende obtener por sus títulos o, si la transmisión es gratuita, el valor que les atribuye.

b) El Consejo trasladará dicha comunicación a los demás accionistas, y, si uno o varios de éstos se mostrasen dispuestos a adquirir las acciones por el precio o valor establecido por el transmitente, se procederá a la consumación inmediata de la operación.

c) Si alguno de los accionistas que ejercite el derecho de preferente adquisición manifestare que no acepta el valor o precio fijado por el que proponga la transmisión, entonces el precio será equivalente al valor teórico de las acciones que resulte del último balance aprobado, incrementado en: (i) la diferencia entre el valor de los fondos propios de las sociedades instrumentales y el valor contable que dichas sociedades tengan en el balance no consolidado de Banca; y (ii) las plusvalías tácitas, netas de impuestos, que tengan las acciones cotizadas en Mercados Organizados propiedad de Banca March o de sus sociedades instrumentales.

d) Cualquier discrepancia sobre la fijación del precio será resuelta por la persona o personas que de mutuo acuerdo fijen las partes y, a falta de tal acuerdo, por el auditor de cuentas, distinto del auditor de la Sociedad, que nombre el Consejo de Administración.

e) Si ninguno de los accionistas hiciera uso del derecho preferente de adquisición, el accionista que quiera transmitir sus acciones quedará libre de hacerlo en la forma que crea más conveniente, en el plazo de seis meses.

E.4.

El Sistema de Gestión de Riesgos cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo elaborado y controlado por cada una de las áreas implicadas en la gestión de riesgos.

Así pues, por tipo de riesgo que supone la actividad con instrumentos financieros, pasamos a describir la vigilancia y seguimiento que se hace en cada una de las áreas afectadas.

• Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado se rige por los principios generales establecidos por la Comisión Delegada y adoptados por las áreas involucradas en la asunción, medición, registro y control del riesgo de mercado (Departamentos de Tesorería y Mercado de Capitales, de Valores y Fondos, Control Tesorería y Riesgo de mercado)

El perfil del Banco en cuanto a riesgo de mercado es conservador, con escasa actividad de trading.

Se establecen políticas para mantener un bajo nivel de riesgo, en consonancia con la política de inversiones y adquisiciones aprobada por el Banco. El seguimiento del riesgo de mercado para estas partidas se realiza mediante el análisis de la composición y valores de mercado de las distintas carteras. El riesgo potencial de mercado asumido en operaciones de derivados y opciones con la clientela es mitigado completamente mediante coberturas.

• Riesgo de tipo de cambio

La Comisión Delegada, órgano encargado de fijar las políticas de riesgos en el Banco, establece que la posición estructural en divisa sea estable y corresponda a la inversión permanente de la sucursal en Reino Unido, con lo que este riesgo esté minimizado.

Este principio y las alteraciones que se pudieran producir, se comunicarán de forma efectiva mediante circulares internas al personal de las áreas involucradas e informando directamente al Comité de Activos y Pasivos y/o a las Direcciones responsables de la asunción, medición y control del riesgo de tipo de interés estructural (en este caso, Dirección Financiera), para que a su vez, transmitan de forma precisa la información al personal relevante en dichas tareas (Gestión Financiera e Información de Riesgos de Balance).

Los límites –y, en su caso, objetivos e intervalos– se revisan periódicamente para su adaptación a las nuevas condiciones del mercado o específicas del propio balance a sugerencia de Dirección Financiera y aprobación por parte del Comité de Activos y Pasivos. Del mismo modo, las alertas son revisables y adaptables a nuevas circunstancias de mercado, para que cumplan su función de señales preventivas ante un aumento de la exposición al riesgo.

El seguimiento del riesgo por tipo de cambio estructural se complementa con el seguimiento de la evolución de los gaps simples y relativos para cada banda temporal en la que se agrupan las partidas según la divisa en la que están emitidos permiten establecer las necesidades futuras de moneda extranjera y su impacto en el margen operativo.

• Riesgo de tipo de interés

La gestión del riesgo de tipo de interés se realiza de forma coordinada con todas las unidades del Grupo. Esta gestión, que es dinámica, se materializa mediante instrumentos financieros y la cartera de renta fija disponible para la venta, fijándose en cada momento los niveles de volumen y duración que se consideran óptimos.

La gestión del riesgo de tipo de interés se centra en mantener una exposición al riesgo acorde con los niveles establecidos en el Comité de Activos y Pasivos, COAP, en función del impacto sobre el valor económico y sobre el margen financiero.

La implantación de límites sobre el riesgo de tipo de interés permite asegurar que el riesgo está controlado y no excede de unos parámetros fijados como niveles de tolerancia, al mismo tiempo cumplen una función normativa acorde con las exigencias del supervisor. Los límites establecidos son:

- o Sensibilidad del margen por intereses o margen financiero en un horizonte de 12 meses ante variaciones de tipos. Se sitúa una alerta ante una pérdida del margen esperado como consecuencia del riesgo por tipo de interés del 35% y un límite del 50% de pérdida.
- o Sensibilidad del valor económico ante variaciones de tipos. Se establece un límite del 20% como consecuencia de una variación adversa de los tipos de interés sobre el valor económico, con una alerta previa del 12%.
- o Sensibilidad de los recursos propios ante variaciones de tipos. Se establece un límite del 20% como consecuencia de una variación adversa de los tipos de interés sobre los recursos propios computables.

La sensibilidad ante el margen financiero se obtiene proyectando el margen financiero bajo una serie de escenarios (de estrés y previstos) y, a continuación, comparándolo con el margen financiero proyectado bajo el escenario central (mantenimiento de saldo y curva de tipos de interés sin shocks),

La diferencia es el impacto (positivo, negativo o neutral) esperado en el margen financiero ante un cambio en el escenario de tipos. Los límites y alertas tempranas se imponen sobre reducciones del margen financiero esperado.

Los diferentes escenarios abarcan diferentes situaciones de estrés de la curva de tipos (shocks paralelos sobre la curva de tipos de interés; aplanamiento o empujamiento de la curva de tipos de interés) como escenarios de tipos previstos.

Cada escenario se desdobra en dos sub-escenarios o enfoques:

- o Enfoque normativo: renovación automática de todas las partidas según van venciendo manteniendo los mismos importes, plazos y diferenciales originales.
- o Enfoque de gestión: cumplimiento del presupuesto anual

Con el objeto de comprobar la validez de los resultados, el Banco realiza procesos de backtesting continuados, comparando los resultados previstos con los obtenidos.

El Grupo, dentro de su política de prudencia, ha buscado obtener una estructura de reprecio, tanto en el activo como en el pasivo sensible, lo más diversificada posible. Esto se consigue teniendo masas de balance que reprecian en diferentes momentos del tiempo y sobre diferentes referencias.

El riesgo de tipo de interés se mitiga mediante dos tipos de estrategias:

- o Comercial: se instrumenta mediante indicaciones comerciales a las distintas áreas de negocio sobre las características de las nuevas captaciones y refinanciaciones.
- o De mercado: contratación de derivados y/o construcción de una cartera estructural que cubra o transforme el riesgo.

Las propuestas de gestión son presentadas por el Área Financiera y Medios y Tesorería y Mercado de Capitales ante COAP, que aprueba o rechaza dichas propuestas. Además, el COAP realiza las tareas y control del riesgo de tipo de interés estructural y el seguimiento de la eficacia de las propuestas ejecutadas.

A modo de resumen, la organización de la función de riesgo de tipo de interés es la siguiente:

- o Propuestas de gestión: Área Financiera y Medios.
- o Control del Riesgo: Riesgo de Balance y Mercado
- o Ejecución de las propuestas mediante políticas comerciales: Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Patrimonial.
- o Ejecución mediante operaciones de mercado: Tesorería y Mercado de Capitales.
- o Análisis del riesgo y seguimiento de las propuestas: COAP.

Finalmente, la Comisión Delegada es informada puntualmente del estado de riesgo de tipo de interés y de los límites aplicados para su control, así como de cualquier actuación que tenga lugar para su mitigación.

El Grupo utiliza como herramienta de medición y control del tipo de interés FOCUS ALM. Dicha herramienta simula los flujos de los diferentes contratos del balance, así como crear diferentes escenarios de tipos de interés para simular el margen financiero y el valor económico de los recursos propios de la entidad tanto desde una perspectiva de balance estática como dinámica. Elabora mensualmente un análisis del riesgo de tipo de interés estructural que incluye:

- o Sensibilidad del margen financiero ante diferentes escenarios de tipos.
- o Sensibilidad del valor económico y sensibilidad de los RR.PP. ante diferentes escenarios de tipos.
- o "Gap" o brecha de reprecio.
- o "Gap" o brecha de duración.
- o Estudio de la nueva producción por plazo y frecuencia de reprecio.

Los resultados de estos análisis son discutidos en el COAP.

• Riesgo de contraparte

La Comisión Delegada es el órgano encargado de determinar las políticas de gestión del riesgo de contraparte. Los principios básicos para la gestión del riesgo de contraparte son:

- o Asegurar que las exposiciones al riesgo de contraparte son prudentes.
- o Comunicar de forma efectiva los cambios en los límites que se puedan producir desde la última fijación de límites a las personas responsables del control de dicho riesgo.
- o Establecer los sistemas de información necesarios para permitir el seguimiento de los criterios de selección para las contrapartidas.

El riesgo de contraparte en el Banco se manifiesta mediante posiciones prestadoras a clientes, principalmente Entidades de Crédito residentes o no residentes, de Tesorería y Mercado de Capitales.

Si bien la Comisión Delegada aprueba los límites, la Dirección de Inversiones y Riesgos es la responsable de proponer cambios según las condiciones específicas de contrapartes o sectores varíen y/o según las condiciones económicas o de mercado se alteren desde la última vez que la Comisión aprobó los límites. El Área Financiera, mediante la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales, es la que solicita la apertura de nuevas líneas a la Dirección de Inversiones y Riesgos.

Por su parte, Control de Tesorería es el departamento responsable de controlar, informar sobre la cercanía del agotamiento del límite, de posibles cambios en el rating, nivel de recursos propios o pérdidas de la contraparte y advertir de ello para impedir el exceso de los límites a los operadores de Tesorería y motivar los cambios pertinentes. Además de la gestión diaria que hace el Control de Tesorería, el

Comité de Activos y Pasivos, en el que la Dirección de Inversiones y Riesgos tiene representación, recibe y supervisa mensualmente los informes sobre el estado de los límites emitidos por Control de Tesorería.

- Riesgo de crédito

El Consejo de Administración ha aprobado los principios básicos de la política de riesgo de crédito basada en los siguientes puntos:

- o Alineación con la estrategia corporativa del Banco:

- ? En el segmento de particulares, preferencia por el segmento medio y alto.

- ? En el segmento de empresas, preferencia por las empresas familiares y por las sociedades patrimoniales.

- o Tratamiento global del cliente independientemente de los tipos de riesgo y de las especializaciones.

- o Como norma general, se establece una cifra de riesgo máxima por cliente/grupo del 5% de los Recursos Propios Computables del balance individual del Banco.

- o Diversificación de riesgos en la cartera de Empresas y concentrarlos en ratings superiores o iguales a BB-, de acuerdo con estudios estadísticos de PD a 1 año.

- o Reducción de exposición para ratings CCC y B-

- o En el segmento de empresas se mantendrán, en general, cuotas CIRBE moderadas, entendiendo como tales las que no superan el 20% del total endeudamiento / riesgo del cliente en el sistema.

- o Concentración en perfiles de riesgos medio y bajo, así como diversificación del riesgo, limitando las concentraciones en clientes, grupos y sectores.

- o El riesgo de contraparte deberá revisarse al menos una vez al año, sometiéndolo a Comisión Delegada.

- o Sobreponderar los sectores de actividad más estables y menos sensibles al ciclo económico. Mantener la política de reducción de la exposición en los sectores inmobiliario, constructor y auxiliar de construcción.

- o Establecer y desarrollar sistemas de tratamiento del ciclo completo del riesgo. La Dirección de Inversiones será responsable de los mismos y de proponer para su aprobación o revisión el sistema de información para la Comisión Delegada.

- o Adaptación progresiva a los criterios, metodologías y recomendaciones establecidos en el Acuerdo Basilea II y III.

Criterios generales en la concesión de operaciones de riesgo

- o La concesión de riesgos estará basada en la capacidad de pago del prestatario, teniendo en cuenta los ingresos procedentes de su fuente de renta habitual y considerando siempre los avalistas y los activos dados en garantía como una segunda y excepcional vía de recobro.

- o El plan de pagos (bajas y amortizaciones) en las operaciones de crédito y préstamo concedidas deberá concordar con los ingresos procedentes de las actividades recurrentes del prestatario y, en su caso, con la vida útil de las garantías.

- o A las entidades vinculadas al Banco se les fijarán condiciones y plazos de financiación semejantes a otras entidades de similar riesgo de crédito pero con las que no existe vinculación. Estas condiciones también se observarán en las operaciones concedidas a otros socios para financiar su participación en el capital de las mencionadas entidades vinculadas.

- o En la refinanciación de una operación en vigor, deberán cumplirse como norma general las siguientes condiciones: 1) Que la experiencia con el cliente haya sido favorable; 2) que se haya amortizado un porcentaje significativo del principal; 3) que la expectativa de que el cliente cumpla con el nuevo calendario de pagos sea razonable; 4) que se atiendan como mínimo los intereses ordinarios pendientes de cobro, y 5) que se incorporen garantías adicionales.

- o Para evaluar la capacidad de pago se deberá disponer siempre de información relevante, suficiente y actualizada, recabando para ello aquella documentación más fiable dada su naturaleza, finalidad o emisor.

- o En la fijación de los precios y condiciones económicas aplicadas a las operaciones, la rentabilidad de la operación deberá cubrir, además de los costes de la financiación, los de estructura y de riesgo de crédito asociadas al tipo de operación y a la calidad crediticia del deudor. A tal fin se considerarán las calificaciones obtenidas por los sistemas de scoring y rating en vigor.

- o En las operaciones de préstamo y crédito con personas físicas, se aplicará el concepto de "préstamo responsable", atendiendo a la situación financiera y a las preferencias y objetivos de los clientes, que serán debidamente informados de toda condición o característica de los contratos que no responda a dicho objetivo. Todo esto en aras de una mayor transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Criterios generales respecto a las garantías

- o Se extremará la prudencia en el uso de valores de tasación cuando la garantía consista en activos inmobiliarios localizados en España, cuya tasación deberá realizarse siempre conforme a la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, por una sociedad inscrita en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España y homologada por el Banco, que valorará exclusivamente la independencia y profesionalidad de las sociedades tasadoras

- o En el momento de concesión de la operación, la relación entre el principal y el valor atribuido al inmueble en garantía ("loan to value" o LTV) no deberá ser superior a los porcentajes que figuran en el siguiente cuadro:

Segmento de prestatarios	Garantía	% máximo LTV
Particulares residentes	Vivienda habitual	80%
	Segunda residencia	70%
Particulares no residentes	Segunda residencia	60%
Empresas	Naves industriales y hoteles	60%
	Locales comerciales	70%
	Suelos	50%

- o Cuando se trate de financiar compraventas, se tomará como referencia para la determinación del porcentaje de LTV el menor importe entre el valor de tasación y, en su caso, el importe de compraventa que vaya a figurar en la escritura pública.

- o En operaciones hipotecarias en las que concurren garantías pignoratias de depósitos, a efectos de cálculo del porcentaje de LTV, se tomará como numerador la diferencia entre el principal de la operación y el importe de la garantía pignoraticia.

- o En operaciones con garantías pignoratias de activos financieros, se establecerá el porcentaje mínimo que, durante toda la vida de la operación, deberá existir entre la deuda pendiente de pago y el precio del activo si este cotiza en un mercado organizado o, en su defecto, el valor atribuible de acuerdo con los métodos de valoración más prudentes aceptados en la práctica financiera. Dicho porcentaje se determinará, en cada caso, en función de la volatilidad del precio del activo y de su liquidez. Si expirado el plazo de reposición de garantías fijado en el contrato de crédito, no se hubiese materializado, se procederá a la ejecución de la garantía.

o Antes de la contratación de créditos o préstamos a personas físicas cuya garantía hipotecaria recaiga sobre el local de negocio donde se ejerza la actividad que constituya el medio de vida del prestatario, deberá indicarse con claridad si la garantía se limita al valor del bien hipotecado de conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, o se extiende a los demás bienes presentes y futuros del patrimonio del deudor

Criterios generales de seguimiento del riesgo vivo

o Las operaciones se clasificarán en función del riesgo de crédito de acuerdo con las categorías y definiciones establecidas en la circular 4/2004 del Banco de España, para lo cual también se tendrán en cuenta los cálculos de PD (probability of default) obtenidos a través de las herramientas de scoring y rating.

o Además, puesto que el cliente es en la práctica la unidad de gestión, el Comité de Seguimiento y Recuperaciones clasificará a los clientes, en función de la concurrencia de alertas de riesgos con diferentes niveles de gravedad, en las siguientes categorías de políticas asignadas de riesgo: "normal", "a vigilar", "a reducir" y "a extinguir". Las unidades de negocio con facultades delegadas en la concesión de riesgos podrán proponer la reclasificación de un cliente al Comité de Seguimiento y Recuperaciones, que decidirá finalmente a la vista de los motivos que se expongan en la propuesta, la situación de los riesgos en vigor y la información disponible sobre la evolución financiera del cliente.

o Se deberán identificar las operaciones de refinanciación, reestructuración, renegociación y renovación cuyas especificaciones están reguladas en el Manual de Políticas y Criterios en las refinanciaciones, reestructuraciones, renovaciones y renegociación de operaciones

o Las garantías reales tomadas como cobertura de las operaciones de crédito concedidas se revisarán periódicamente según el siguiente criterio: 1) Cada 3 años hasta que la relación entre el principal pendiente de pago de la operación garantizada y el valor de tasación (LTV) alcance el 50%; 2) en el caso de que el activo en garantía sea un suelo, dicha relación se reducirá al 30%; 3) independientemente del porcentaje de LTV, siempre que se tenga conocimiento de alguna circunstancia particular que afecte gravemente al valor del bien.

o Para el caso de los activos inmobiliarios afectos a operaciones de crédito calificadas como "activos dudosos", la antigüedad máxima de la tasación será de tres años, a menos que caídas significativas en los precios de mercado aconsejen una tasación más reciente.

Para el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, las tasaciones deberán ser emitidas, en su caso, por sociedades de tasación diferentes en cada actualización.

o No serán de aplicación los criterios enunciados en los apartados anteriores en operaciones con principal pendiente inferior a 500.000 € con garantía de primera carga sobre vivienda terminada. En estos casos se estimará como valor actual el menor importe entre el 80% de la última tasación disponible y el valor actualizado obtenido mediante métodos estadísticos por una sociedad de tasación que reúna los requisitos enunciados más arriba.

o Las tasaciones para estimar el valor de los derechos reales que sirvan de garantía en las operaciones calificadas como "activos dudosos", así como los recibidos en pago de deudas, cuando se trate de activos localizados en España, deberán realizarse siempre conforme a la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, por una sociedad inscrita en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España y homologada por el Banco.

Concentración de riesgos

Para revisión y cumplimiento de los objetivos de diversificación sectorial se incorpora un informe a la Comisión Delegada en el dossier de comisión. Dicha estructura se revisa trimestralmente, se acuerdan las acciones pertinentes en función del cumplimiento, entorno económico y estrategia del banco. El Director Comercial es responsable de la comunicación de los posibles cambios en políticas o correcciones a la red comercial.

Tras revisión trimestral de estructura de riesgos se determinan las correcciones a la red que abarcan los siguientes puntos:

o Análisis de excesos y existencia de garantías adicionales (reales y personales) que mitiguen la exposición al riesgo.

o Autorización temporal de exceso sobre límite por existencia de garantías o cambios en entorno económico que favorezcan mantener dicha exposición.

o Plan de acción sobre excesos no autorizados, incluyendo:

o Cambios en objetivos de red comercial y comunicación a la misma por parte de la Dirección Comercial..

o Reducción de exposiciones en sectores de alto riesgo

o Incremento de exposiciones en sectores estratégicos para la banca y que no alcancen la cifra definida al inicio del año.

Herramientas

Para la adecuada gestión del riesgo se cuenta con una plataforma que integra tanto una visión completa del expediente del cliente como todos los procesos desde la captura de datos hasta la formalización para todos los segmentos.

A continuación se describen los procesos automatizados en la plataforma:

o Captura de datos

o Dictamen del sistema (sólo para Particulares)

o Sanción final

o Formalización de propuestas

o Asignación de políticas mensual

Esta plataforma no sólo permite optimizar la gestión del riesgo de crédito sino también reducir riesgos operativos al incorporar todas las etapas hasta la formalización del producto de activo, incluyendo actas de los distintos estamentos y comités con la sanción final hasta la firma del contrato, que quedan almacenadas en el sistema.

Para el proceso de las solicitudes se ha procedido a implantar dos procesos diferenciados por su tipología:

a) El primero de ellos se ocupa del tratamiento de clientes Particulares y Autónomos (uso Particular), que se gestionan de manera descentralizada mediante un sistema automático de valoración basado en modelos de scoring para todos los productos (hipotecas, consumo y tarjetas). Dicho sistema incorpora toda la información recogida en la captura de las solicitudes:

o Datos socio-demográficos de los intervinientes

o Datos de la operación

o Información de bases de datos internas con histórico de vinculación y externas sobre incumplimientos y endeudamiento del cliente (Bureau y CIR)

Una vez finalizada esta etapa, se procedería a la sanción de la propuesta basada en:

- o Modelos de cálculo de probabilidad de incumplimiento de acuerdo a los parámetros de Basilea II (PD). Políticas de riesgos
- o Cálculo de capacidad de pago (en función de saldos medios observados en clientes vinculados o bien ingresos y gastos declarados de los intervinientes, incorporando información estadística en función de la tipología del cliente, región etc.).
- o Asignación de límites específicos por producto y segmento, adaptando la toma de decisiones al perfil de riesgo de los intervinientes, capacidad de hacer frente a los pagos y perfil de riesgo de la operación.

La plataforma se ha diseñado para implementar todos los parámetros anteriormente descritos diferenciados por segmento, como por ejemplo, clientes vinculados / no vinculados, residentes / no residentes, tipología de productos, nivel de endeudamiento, nivel de atribuciones del delegado etc. diseñados centralizadamente desde la dirección de inversiones.

Posteriormente, para el proceso de formalización se incorporan todas las validaciones de documentación necesarias para la misma (Actas, Documentos del cliente como nóminas, IRPF etc.) y la comunicación con los sistemas de alta y mantenimiento de contratos.

Cabe destacar como funcionalidad adicional en el sistema Puzzle, la capacidad de almacenamiento de toda la información disponible en el momento de la propuesta, esto permite tratar el riesgo de una manera más eficaz y eficiente en términos de recursos, dado que permite un análisis centralizado posterior sobre la evolución de los diferentes parámetros de las operaciones formalizadas: perfiles socio-económicos de los clientes, perfiles de la operación (importes, plazo, destino..), probabilidad de incumplimiento (PD), ratio de financiación sobre tasación (LTV), ratio de cuota sobre ingresos netos (DTI), etc.

b) El segundo proceso, integrado en la misma plataforma de riesgo, es el circuito de tratamiento de no retail (Pymes y Empresas).

Se cuenta con un modelo de análisis económico/financiero automatizado, con alertas en los ratios resultantes por debajo de unos estándares. Asimismo y asociado al análisis anterior, existe un sistema de Rating. Éste es un sistema de calificaciones de solvencia que mide el grado de riesgo que comporta un cliente, contando por consiguiente con una escala de 13 valoraciones diferentes, asociadas a una probabilidad de impago a 1 año. Dicho rating cuenta con una elevada capacidad de predicción y, adicionalmente, se adapta a los criterios establecidos por Basilea II.

El Rating varía en función del segmento de pertenencia, y el factor mínimo cuantitativo tiene un peso del 72%, como novedad se incorpora información de comportamiento interno que pondera un 28%.

El rating proporciona medidas diferenciadas de PD promedio a un año ajustadas a ciclo según el segmento (Pymes, Grupos consolidados etc.).

En cuanto a los riesgos de Grandes Empresas (Importe Ventas superior a 50 MM €), son evaluados por un equipo de analistas especializados en este tipo de compañías. Como herramientas de apoyo, cuentan con un modelo de rating construido con información contable y de vinculación, así como bases de datos externas e informes sectoriales. El análisis realizado toma también en consideración aspectos cualitativos tales como sector de actividad, posición relativa en su mercado, grado de internacionalización, composición accionarial,..., más determinantes en esta categoría de prestatarios. Se cuenta con un modelo de análisis económico/financiero automatizado, con alertas en los ratios resultantes por debajo de unos estándares. Asimismo y asociado al análisis anterior, existe un sistema de Rating. Éste es un sistema de calificaciones de solvencia que mide el grado de riesgo que comporta un cliente, contando por consiguiente con una escala de 13 valoraciones diferentes, asociadas a una probabilidad de impago a 1 año. Dicho rating cuenta con una elevada capacidad de predicción y, adicionalmente, se adapta a los criterios establecidos por Basilea II.

El rating varía en función del segmento de pertenencia, y el factor mínimo cuantitativo tiene un peso del 72%, como novedad se incorpora información de comportamiento interno que pondera un 28%.

El rating proporciona medidas diferenciadas de PD promedio a un año ajustadas a ciclo según el segmento (Pymes, Grupos consolidados etc.).

- **Riesgo de liquidez**

Los objetivos estratégicos para la gestión del riesgo de tipo de liquidez establecen los siguientes pilares de actuación:

- o El mantenimiento de un nivel adecuado de liquidez y la creación de un colchón de activos líquidos
- o Identificación y medición de los riesgos de liquidez que puede afrontar la Entidad.
- o Elaboración y utilización de escenarios de tensión, existencia de un Plan de contingencia de Liquidez que permita una respuesta automática en casos de crisis de liquidez.

De acuerdo con las mejores prácticas, el Grupo ha establecido una serie de indicadores que se emplean en el control y seguimiento del riesgo de liquidez. Se definen tres niveles de aplicación:

- o Límites globales: con control global centralizado en el Área Financiera y Medios.
- o Límites locales: con control local y seguimiento por las diferentes unidades implicadas.
- o Límites impuestos por los bancos centrales: con control y seguimiento desde Área Financiera y Medios.

Los indicadores para el control global del riesgo de liquidez y las métricas sobre las que se definen son las siguientes: existencia de un stock de activos de alta calidad y disponibilidad de apelación al Banco Central Europeo, como primera línea de liquidez, que sirva como seguro para hacer frente ante una situación de emergencia; ratio de perfil de liquidez; ratio de inversión crediticia sobre depósitos; ratio de cobertura de liquidez (LCR), ratio de apelación financiación mayorista; ratio esfuerzo emisor en un horizonte de 12 meses; brecha o "gap" de vencimientos; seguimiento de los vencimientos de la financiación mayorista en un horizonte de 12 meses como porcentaje del Activo.

El Área Financiera y Medios es la responsable de:

- o Informar al Comité de Activos y Pasivos y al Comité Financiero del Grupo sobre la facilidad de acceso a las distintas fuentes de recursos.
- o Gestionar la presencia de la Entidad en los distintos segmentos de mercados, estableciendo relaciones de confianza con agentes de mercado, contrapartes, supervisores y la autoridad monetaria.
- o Disponer de toda la documentación legal necesaria para poder acudir a los mercados en todo momento en que sea preciso.
- o Hacer un seguimiento continuado de las condiciones de acceso y de disposición en el caso de que sea necesario de fuentes de recursos adicionales para sortear posibles situaciones de liquidez que se prevean para el corto o el medio y largo plazo.

El COAP propone a la Comisión Delegada y el Comité Financiero los límites para la gestión del riesgo de liquidez y realiza un seguimiento y control mensual de los mismos.

La Alta Dirección es puntualmente informada en relación al Plan Anual de Contingencia de Liquidez, a través de la Comisión Delegada y/o COAP.

El Comité de Emergencia de Liquidez es el órgano responsable de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad en materia de disposición de fondos líquidos, ante cualquier circunstancia adversa.

Como elemento de control independiente en relación al riesgo de liquidez estructural y en línea con las recomendaciones supervisoras, Auditoría Interna efectúa un control mensual del riesgo de liquidez informando periódicamente al Comité de Auditoría.

La medición y control del riesgo de liquidez estructural en el Grupo se realiza a través de la herramienta de análisis de balance FOCUS, la cual permite simular un horizonte de supervivencia y configurar escenarios de estrés de liquidez con un alto nivel de detalle.

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional es inherente al desarrollo de cada una de las actividades del Banco. La gestión de este riesgo supone una identificación continua y sistemática, así como el análisis y revisión de los procesos. Desde la Dirección de Organización y Operaciones se identifican las exposiciones, se analiza la relación coste/beneficio y se priorizan las acciones correctoras.

De acuerdo con las directrices de Basilea II la gestión del riesgo operacional supone la clasificación de los eventos según su tipología (fraude externo; fraude interno; relaciones laborales y seguridad en el trabajo; clientes, productos y prácticas empresariales; daños a activos materiales; incidencias en el negocio y fallos en los sistemas; ejecución, entrega y gestión de procesos) y la línea de negocio en que se genera (fianzas corporativas, negociación y ventas; banca minorista; banca comercial; liquidación y pagos; servicios de agencia; administración de activos; intermediación minorista). Los eventos relevantes ocurridos se analizan en las reuniones del Comité de Auditoría, con el fin de introducir en los procesos operativos las mejoras que sean necesarias.

Asimismo, el Banco tiene contratadas diversas pólizas de seguros de responsabilidad y daños, que reducen el efecto de potenciales pérdidas no deseadas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 09/05/2013.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE, SCIIF)" DE BANCA MARCH, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores
de Banca March, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Banca March, S.A.(en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 25 de febrero de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el Apartado "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación al Proceso de Emisión de la Información Financiera" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen sus procedimientos de control interno en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.


Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida del apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Francisco Ignacio Ambrós

29 de abril de 2014